



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº598-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 29 de agosto del 2025

VISTOS:

El memorando Nº00122-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE de fecha 20 de agosto del 2025, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Oficio Nº0058-2025-GRL-DIRESA-HHH-SBS-UESA de fecha 10 de febrero del 2025 emitido por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el Informe Legal Nº393-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ de fecha 27 de agosto del 2025 y Memorando Nº858-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 29 de Agosto del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual autoriza la emisión del acto resolutivo aprobando el DOCUMENTO TÉCNICO: "PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL DE HUACHO HUAURA OYON Y SBS-2025"

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que la provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportuna y calidad.

Que, el numeral 1 del artículo 1º de la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización en la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Ley Nº28611 "Ley General del Ambiente" establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible.

Que, la Ley Nº29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo., establece los requisitos para proteger a los trabajadores de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. Por este motivo,

Que, el Decreto Supremo Nº052-2010-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarios.

Que, con Resolución Ministerial Nº1295-2018/MINSA que aprueba la N. T. Nº144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.

Que, con Resolución Ministerial Nº372-2011-MINSA, aprueba la "Guía Técnica de Procedimiento de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo

Con, con Resolución Ministerial Nº753-2004/MINSA, que aprueba la mNT Nº020-MINSA/DGSP- V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias"

Que, con Informe Nº0058-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, quien remite el "PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL DE HUACHO HUAURA OYON Y SBS - 2025"

Que, con memorando Nº122-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 20 de agosto del 2025, informa que la propuesta enviada por el Jefe de Epidemiología y Salud Ambiental ha sido revisada y cumple con los criterios

señalados en la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo aprobada con Resolución Ministerial N°372-2011/MINSA. Y para la cual recomienda la Aprobación mediante Acto Resolutivo del Protocolo de Limpieza y Desinfección de ambientes del Hospital Regional de Huacho 2025, lo cual permitirá la estandarización de procesos de limpieza y desinfección, disminuyendo la carga de microorganismos potencialmente patógenos en el ambiente hospitalario.

Que, mediante Resolución Directoral N°372-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, donde se aprueba la Directiva Administrativa N°003-2021-DG/OEPP, "Directiva para la Formulación y Aprobación de Documentos Técnicos en la Dirección Regional de Salud para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia.

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Huacho Huaura Oyon y Servicios Básicos de Salud y en uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N°219-2025-GRL-CGR de fecha 03 de junio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el DOCUMENTO TÉCNICO: "PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL DE HUACHO HUAURA OYON Y SBS-2025", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución y consta de

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER que son responsables del cumplimiento del "PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL DE HUACHO HUAURA OYON Y SBS-2025" la Dirección Administrativa, el responsable del Área de Epidemiología y Salud Ambiental, El jefe de la Unidad de Servicios Generales, El Jefe de la Unidad de Logística y la Jefatura de la Unidad de Economía del Hospital de Huacho Huaura Oyon y SBS,

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA
HOSPITAL REGIONAL HUACHO

M.I. SANTIAGO GERARDO RUIZ LAOS
CMP 050730
DIRECTOR EJECUTIVO

SGRL/MACC/DPGU
Distribución

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO

08 SEP. 2025

SECRETARIA

HORA: 9:46 AM RECIBIDO:

LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD